

**CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN  
TURÍSTICA DE COLOMBIA**

**ADENDA No. 001**

**Invitación pública No. FPT – 013 DE 2012**

El CONSORCIO ALIANZA TURISTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación pública No. FPT 013 de 2012, que tiene por objeto: **“Desarrollar el marco conceptual, los estudios de factibilidad y diseños para la construcción de un Parque Temático Interactivo en la zona de influencia de Barrancabermeja Santander”** que:

**PRIMERO.** Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en el proceso y la naturaleza de las actividades a desarrollar, se hace necesario modificar el literal A del numeral 4.3.1 sobre EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LAS CERTIFICACIONES EXIGIDAS COMO REQUISITO HABILITANTE, por lo que el numeral mencionado quedará así:

**4.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LAS CERTIFICACIONES EXIGIDAS COMO REQUISITOS HABILITANTES (60 PUNTOS)**

Para comprobar su experiencia, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar como mínimo el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos terminados y/o liquidados cuyo objeto principal haya sido la realización de “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD; Y/O DISEÑO CONCEPTUAL; Y/O DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y/O URBANÍSTICO; Y/O INGENIERÍA DE DETALLES DE PARQUES TEMÁTICOS” y que sean adicionales a las certificaciones que acreditan las condiciones generales de experiencia propuestos como requisitos habilitantes.

Cada certificación válida adicional a las requeridas como requisitos habilitantes, tendrá un valor de 12 puntos. El proponente que presente 5 certificaciones válidas podrá obtener un máximo de sesenta (60) puntos.

- a. Los contratos aportados deberán haber sido iniciados, ejecutados, terminados y/o liquidado dentro de un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- b. Todos los contratos serán evaluados por la Entidad en SMLMV a la fecha de finalización de los mismos, en moneda Colombiana. En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos diez (10) años en Colombia.

<b>AÑOS</b>	<b>Valores en SMLMV</b>
<b>2002</b>	<b>309.000</b>
<b>2003</b>	<b>332.000</b>
<b>2004</b>	<b>358.000</b>
<b>2005</b>	<b>381.500</b>
<b>2006</b>	<b>408.000</b>
<b>2007</b>	<b>433.700</b>
<b>2008</b>	<b>461.500</b>
<b>2009</b>	<b>496.900</b>
<b>2010</b>	<b>515.000</b>
<b>2011</b>	<b>535.600</b>

El valor total de los contratos celebrados con entidades estatales, será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final de los Estudios. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de los mismos.

- c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:
- Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final de los Estudios o al de su terminación, según corresponda.
  - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República o, en su defecto, de las publicadas por organismos extranjeros que cumplan funciones similares, teniendo en cuenta la fecha de recibo final de los Estudios o al de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final de los Estudios o la de su terminación, según corresponda.

Para la acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de los siguientes documentos:

- 1.) Copia de la certificación donde se especifique lo siguiente:
  - a.) Nombre del contratante
  - b.) Nombre del contratista.
  - c.) Objeto del contrato.
  - d.) Lugar de ejecución.
  - e.) Principales actividades ejecutadas.
  - f.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
  - g.) Valor del contrato

- h.) Valor ejecutado
- i.) Cumplimiento total de las obligaciones contractuales
- 2.) Copia del Acta de liquidación, o acta de recibo final o acta de terminación de los Estudios.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. NO SE ACEPTARAN AUTOCERTIFICACIONES.

**NOTA.** El oferente deberá indicar en su propuesta cuales certificaciones se presentan como requisito habilitante y cuáles deberán tenerse en cuenta para la calificación y asignación de puntaje.

**SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones del documento de términos de referencia que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican.

Dado en Bogotá D.C., el catorce (14) de febrero de 2012.

*Original Firmado*  
**CARLOS A. ROMÁN CASTAÑEDA**  
**SUBDIRECTOR JURÍDICO**  
**FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

PROYECTÓ: MARIA CAROLINA RUEDA P.  
REVISÓ: CARLOS A. ROMÁN C.